

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 3.043/2010

D/Dª Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1155/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. Manuel Cazalla López, José Antonio González Corral, Emilio Caballero Piedrahita, Mª Carmen Sánchez Álvarez, José Muñoz Silva, Luis Manuel Martínez Aragón, Raúl López Sánchez, Francisco David Sanz Canalejo, Rafael Jesús Martínez Requena y María Amaya Gómez contra Graficas Torca S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 1-2-10 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demandada interpuesto condeno a Graficas Torca, S.L. a abonar a los actores las siguientes cantidades:

D. Manuel Cazalla López, 7058'39 Euros más 705'83 Euros de demora

D. José Antonio González Corral, 4126'48 Euros más 412'64 Euros de demora

D. Emilio Caballero Piedrahita, 4038'89 Euros más 403'88 Euros de demora

Dª Mª Carmen Sánchez Álvarez, 7984'29 Euros más 798'42 Euros de demora

D. José Muñoz Silva, 566'12 Euros más 56'61 Euros de demora

D. Luis Manuel Martínez Aragón, 4683'79 Euros más 468'79 Euros de demora

D. Raúl López Sánchez, 4683'79 Euros más 468'37 Euros de demora

D. Francisco David Sanz Canalejo 4074'94 Euros más 407'94 Euros de demora

D. Rafael Jesús Martínez Requena 4457'11 Euros, más 445'71 Euros de demora

Dª María Amaya Gómez 1556'24 Euros más 155'62 Euros de demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Graficas Torca S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de marzo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Manuel Miguel García Suárez